



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 289 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 MAR 2015

**VISTO:** El Informe N° 332-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1101920 y el Informe N° 017-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/raml; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pucaloma – Molino – Yllpe – Villamayo – Paltamarca de la Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: “Construcción y Mejoramiento de la Carretera Pucaloma – Molino – Yllpe – Villamayo – Paltamarca de la Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica”, que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Raúl Antonio Morales Lagones              | <b>Presidente</b>      |
| 2. CPC. Betty Ninfa Valero Castro                 | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. Ing. Guido Huayllas Cosme (Supervisor de Obra) | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Ing. Néstor Ramos Gonzales (Residente de Obra) | <b>Tercer Miembro</b>  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

.....  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

